

Decreto N° 4052, que nombra varios funcionarios, miembros de la Delegación Dominicana a la III Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña.

(G. O. N° 9154, del 17 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4052

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—En adición a los miembros de la Delegación Dominicana a la III Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña establecidos por el Art. 1 del Decreto N° 4012 de fecha 18 de agosto de 1969, integrarán la delegación en calidad de asesores, los siguientes:

El Director General de Aviación Civil;

El Director General de Bellas Artes;

El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional; y

El Encargado de Coordinación de Asistencia Técnica Exterior del Secretariado Técnico de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4053, que concede a Su Excelencia, Sir Alexander Bustamante, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9154, del 17 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4053

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia, Sir Alexander Bustamante, ex-Primer Ministro de Jamaica;